



Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°051 -2009-OEFA/PCD

Lima, 15 OCT. 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental;

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 078-2009, vigente hasta el 31 de diciembre de 2010, se establecen normas transitorias destinadas a otorgar condiciones especiales para la contratación de bienes, servicios y ejecución de obras a cargo de las entidades comprendidas en el numeral 3.1 del artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, entre ellas, las dependencias y reparticiones del Gobierno Nacional;

Que, el artículo 4° del mencionado Decreto de Urgencia, señala que las entidades realizarán la contratación de bienes, servicios y obras que por su valor referencial corresponda a una adjudicación directa, conforme a la Ley de Presupuesto del Sector Público siguiendo lo dispuesto en los artículos 5° al 37° de dicha norma;

Que, la relación de bienes, servicios y obras, incluida la contratación de servicios de consultoría de obras para la elaboración de expedientes técnicos, a ser contratados conforme a lo establecido por el mencionado Decreto de Urgencia, será aprobada mediante Resolución del Titular de la Entidad, de conformidad a lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 078-2009;

Contando con el visado de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;



En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental- OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2009-MINAM, y de conformidad a lo señalado en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 078-2009;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la relación de los bienes y servicios a ser contratados conforme al procedimiento y plazos considerados en los artículos 5° al 37° del Decreto de Urgencia N° 078-2009, que en Anexo forma parte de la presente Resolución.



Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Administración la adopción de las acciones que correspondan, para que los bienes y servicios contenidos en el Anexo de la presente Resolución, sean contratados conforme al procedimiento y plazos considerados en los artículos 5° al 37° del Decreto de Urgencia N° 078-2009.



Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución y su Anexo, en la página web institucional.

Regístrese y Comuníquese.

Handwritten signature of Walter V. García Arata in black ink.

WALTER V. GARCÍA ARATA
Presidente
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

**Anexo a la Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo
Nº -2009-OEFA/PCD**

**LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS Y CONTRATADOS
CON CARGO A LO DISPUESTO EN EL D. U. 078-2009**

Nº	Detalle	Monto S/.	Tipo de Proceso
1	Implementación de cableado eléctrico estabilizado	78,244.62	Adjudicación Directa Selectiva
2	Adquisición de Equipos de Procesamiento Automático de Datos	368,751.99	Adjudicación Directa Pública
TOTAL		446,994.61	



ADC